



México, D.F., a 17 de junio de 2015
DGCS/NI: 69/2015

NOTA INFORMATIVA

CASO: Tribunal Colegiado declara infunda la recusación promovida por la empresa MVS Radio en contra del juez federal Fernando Silva García.

ASUNTO: El Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa, al resolver la recusación 4/2015, promovida por la empresa MVS Radio en contra del Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, Fernando Silva García, lo siguiente:

Que declaró infundada la recusación planeada, en atención a que en la audiencia relativa, no se aportaron medios probatorios idóneos a través de los cuales se acreditara que entre el Juez de Distrito y el representante de la quejosa, María del Carmen Aristegui Flores, existe amistad estrecha, es decir, que fuera del ámbito profesional mantiene una relación cercana, que entre los mismos existe un afecto personal desinteresado, y que se fomenta de manera continua.

En razón de lo anterior, el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, Fernando Silva García, podrá seguir conociendo del juicio de amparo 672/2015.

--000--